

Proyecto en la Legislatura para acabar con el “oportunismo político” en las elecciones en cuanto a la residencia

16/10/2023



Después de que Edgardo Civit Evans fuera elegido diputado provincial por el Cuarto Distrito Electoral, representando a La Unión Mendocina, trascendió que en realidad él no vive ni vivió jamás en sur de la provincia. Esta cuestión, que despertó malestar político, desembocó en la presentación de un proyecto en la Legislatura provincial que busca acabar con el oportunismo político en el ámbito de las elecciones legislativas.

El diputado Adrián Reche (UCR), uno de los impulsores de la iniciativa, dialogó con FM Vos 94.5.

«El proyecto lo presentamos junto a la diputada Gisela Valdez.

El mismo se refiere a los requisitos que nacen de nuestra Constitución provincial. Esto ya tiene sus años, data de 1916 cuando los constituyentes de esa época pensaban una provincia que se desarrollaba sin una marcación tan notoria de las regiones puntuales como las que hoy tenemos: Este, Valle de Uco y Sur. Por eso, entendían que los representantes que iban a ir a la Legislatura provincial iban a ir como representantes del pueblo de Mendoza en su totalidad. Ahora bien, después de más de cien años hemos visto cómo se han consolidado las distintas regiones. Por eso hemos planteado la reforma del artículo 72 de la Constitución provincial, el cual actualmente establece únicamente que un candidato solamente tiene que tener dos años de residencia en la provincia. No solicita como requisito específico que el candidato deba tener domicilio en el lugar de la circunscripción que el postulante va a representar», explicó en un comienzo Adrián Reche.

«Este gris en el artículo ha dado la posibilidad de que haya representantes que nunca vivieron en la región. La verdad es que esto no debería funcionar así, en la Legislatura tiene que haber gente que nos represente y vaya a pelear por la equidad del desarrollo de la región. Esa es la intención por la cual se presentó este proyecto», agregó.

En ese mismo sentido, definió los alcances de la propuesta. «La reforma que se pretende introduce como requisito tener como mínimo dos años de residencia y domicilio en la sección electoral que se representará. Con esto se trata de evitar estos oportunismos políticos. Los candidatos deben conocer las problemáticas del lugar que representan», argumentó Reche.

Para concluir, indicó en qué estado parlamentario se encuentra el proyecto. «Entró en la Legislatura hace dos semanas y ya pasó a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Hay que empezar a hacer las cosas de manera más clara. Más que desde hace un tiempo venimos trabajando con Ficha Limpia y otro tipo de acciones. Hay algunos legisladores que lo ven con un poco de enojo porque sufren en carne propia esta cuestión, pero hay muchos que están de acuerdo. Esperemos que el proyecto cuente con un buen tratamiento en la comisión para

que tenga despacho para lograr la nueva sanción», cerró.